

## CONDICIONES GENERALES DE USO CLUB SELECTRA

Las siguientes condiciones generales se aplican a todas las personas que se adhieren a las compras colectivas organizadas por Selectra y, en particular, a la compra colectiva denominada II Compra Colectiva de ANAE y Selectra, organizada por SELECTRA en colaboración con ANAE. Por lo tanto, le rogamos que, con carácter previo a su inscripción en la compra colectiva, lea con atención la totalidad de las presentes condiciones generales. En caso de que necesitase cualquier aclaración adicional sobre las mismas, le rogamos contacte con SELECTRA en el teléfono 91 123 12 60. La adhesión a la compra colectiva es gratuita y abierta a todos los usuarios e implica la total aceptación de estos términos y condiciones, así como de las condiciones relativas al tratamiento de datos personales.

### Definiciones

- **Compra colectiva:** Proceso por el cual Selectra ofrece a usuarios particulares y profesionales agruparse mediante una inscripción a campañas con el fin de que Selectra negocie, individual o de forma conjunta con otra entidad, con los prestadores de diferentes servicios unos precios y condiciones a los usuarios inscritos.
- **CGU:** Las presentes condiciones generales de uso.
- **Compañía ganadora:** Compañía prestadora de servicios elegida por Selectra durante la fase de negociación de ofertas y cuya oferta será ofrecida a los inscritos a la compra colectiva.
- **Oferta:** Email enviado al usuario por parte de Selectra, que incluye información detallada de la oferta negociada y acceso directo a la página de contratación de la compañía ganadora.
- **Servicios:** Servicios ofrecidos en la Web relativos a las Compras Colectivas.
- **Site o sitio web:** Página web accesible a través de [www.club.selectra.es](http://www.club.selectra.es) así como el conjunto de páginas que lo componen.
- **Usuario:** Usuario de un servicio de la web, ya sea un particular o un profesional.

### Proceso de una compra colectiva

A través de las operaciones de compras colectivas, Selectra propone a cualesquiera particulares y profesionales cambiar de compañía comercializadora del servicio a fin de obtener la mejor oferta que resulte posible en atención a las distintas ofertas recibidas por Selectra.

En este sentido, debe destacarse que Selectra ayuda al usuario a cambiar de compañía comercializadora pero Selectra no es un prestador de estos servicios. Todo contrato

realizado dentro del marco de una compra colectiva organizada por Selectra se realiza entre la compañía comercializadora del servicio y el usuario.

Selectra no es parte del contrato: su acción se limita a poner los medios materiales y técnicos que permitan el reagrupamiento de los consumidores y profesionales interesados, la selección de las ofertas ganadoras y la gestión de las ofertas personalizadas así como la realización de la firma del contrato de forma telefónica si procede.

### **Inscripción**

Para la compra colectiva, el usuario se inscribe completando la información solicitada para conocer su perfil de consumo. La inscripción es totalmente gratuita y no tiene compromiso ninguno de contratación de la oferta ganadora de la compra colectiva o de cambio de compañía.

De este modo, la inscripción a la compra colectiva no vincula al usuario a contratar el servicio; únicamente tras haber recibido el correo electrónico de Selectra comunicando la oferta/s ganadora/s, los usuarios deberán elegir, libre y voluntariamente, si suscriben o no la oferta presentada por la compañía ganadora.

### **Licitación de las compañías**

Las compañías proveedoras de los servicios que participen en la compra colectiva podrán presentar una oferta a Selectra, quien valorará las ofertas recibidas teniendo en cuenta además del precio ofertado cualesquiera otros conceptos que se establecerán en cada licitación. En el caso de haber diferentes participantes, Selectra seleccionará como compañía ganadora a la que presente la oferta con mejores condiciones que se adapte más a los requerimientos de la licitación. En todo caso, podrán ser seleccionadas diferentes ofertas de distintos proveedores en función de las ventajas complementarias de cada uno.

### **Presentación de ofertas a los inscritos**

Selectra comunicará en cada caso las ofertas ganadoras en su web así como por correo electrónico a los inscritos en la compra colectiva señalada. Los inscritos que hayan recibido las informaciones concretas de consumo y facturas podrán recibir una oferta personalizada completa por email para que puedan contratar directamente.

Con el fin de enviar al usuario una oferta personalizada detallada, éste debe incluir información exacta, completa y correcta para la contratación.

Cabe la posibilidad de que la oferta ganadora quede vacante para algunos o todos los usuarios debido a que, por cualquier motivo, Selectra considere que las ofertas presentadas no supongan una mejora respecto a las condiciones ofertadas fuera de la compra colectiva.

### **Cambio de compañía**

En caso de aceptación de la oferta personalizada, será la compañía comercializadora ganadora para cada caso, la responsable de la gestión del cambio de compañía comercializadora de cara a los usuarios.

Selectra hará todo lo posible para proporcionar al usuario una oferta personalizada lo más fiable posible, pero la misma no dejará de ser en ningún caso una estimación de un posible ahorro. Esta oferta personalizada, se realiza a partir de las informaciones que el usuario comunica durante la inscripción a la compra colectiva. Si las tarifas son fijas durante un periodo de tiempo, cabe la posibilidad de que el precio varíe debido a cambios en la regulación e impuestos impuestos por los organismos pertinentes.

### **Gratuidad de la operación**

Las diferentes etapas de una compra colectiva organizada por Selectra son completamente gratuitas para los usuarios tanto por parte de Selectra así como por parte de la nueva compañía (inscripción y cambio de compañía).

En España, algunas comercializadoras aplican penalizaciones en algunos casos si no se cumple el contrato, por lo que el usuario deberá tener en cuenta sus condiciones de contratación para evitar este tipo de recargos. En ningún caso Selectra asumirá el pago de estas penalizaciones.

En los casos en los que se realice alguna gestión adicional que conlleve un coste regulado, esto podrá suponer un coste adicional para los usuarios (costes de alta, cambio de potencia, etc.).

### **Responsabilidad**

Selectra o sus colaboradores en la organización de la compra colectiva no asumen responsabilidad alguna derivada de la contratación o prestación del servicio, que en su caso será exigible por el usuario a la entidad ganadora de la oferta colectiva. De este modo, Selectra o sus colaboradores no serán responsables de la veracidad o exactitud de la información suministrada por los terceros proveedores de energía ni de la adecuación de las condiciones específicas del suministro a la oferta ganadora o a las expectativas concretas del usuario.

Selectra o sus colaboradores en la organización de la compra colectiva no asumen responsabilidad alguna en el caso de que la oferta resultante no suponga ningún

ahorro para el solicitante. La oferta personalizada es una estimación que no puede tener en cuenta todas las variables de consumo real del usuario así como de la evolución del precio debido a impuestos y otros conceptos que intervienen.

El contrato de firma de cambio de compañía se realiza entre el usuario y la compañía ganadora de la compra colectiva, siendo Selectra y sus colaboradores meros intermediarios en la gestión de contratación. Por ello, el usuario deberá revisar detenidamente los términos y condiciones contractuales ofrecidas por el proveedor del servicio.

La compañía comercializadora ganadora y firmante del contrato con el cliente será la responsable del correcto cumplimiento del contrato, siendo Selectra y sus colaboradores totalmente ajenos a las vicisitudes del mismo.

#### **- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, los datos personales facilitados en club.selectra.es serán incorporados en el fichero de clientes de Selectra (PROFIELECTRA S.L.) inscrito en la Asociación Española de Protección de Datos.

El fichero inscrito tiene como único objetivo la gestión administrativa y comercial de su solicitud de compra colectiva y, en caso de que el usuario lo haya solicitado, el envío de información comercial o de otro tipo que pudiera serle de interés, por canal telefónico o por correo electrónico.

A tal efecto, es necesario incluir todos los datos solicitados en el sitio web club.selectra.es para que Selectra o sus colaboradores puedan gestionar el tratamiento para las finalidades indicadas.

El usuario acepta que los datos de carácter personal aportados sean cedidos y tratados por la compañía ganadora.

El usuario podrá ejercer los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales establecidos en dicha Ley dirigiéndose mediante carta certificada a PROFIELECTRA, S.L., con domicilio social en calle Conde de Vilches, número 20, Módulo F, C.P. 28.028, de Madrid o a la dirección de correo electrónico: [baja@selectra.es](mailto:baja@selectra.es).

Selectra conservará las informaciones nominativas aportadas con fines estadísticos y de gestión de reclamaciones por la duración marcada por la legislación vigente.